



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 471-2019-GR-JUNÍN / GR

HUANCAYO, 25 SEP, 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 321-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite el informe respecto a las Modificaciones Presupuestarias de incorporación de los recursos transferidos del SIS a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 que establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial el Peruano; y. iii) que., la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite f.5 del inciso f del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural Nº 139-2019/SIS, aprueba la Transferencia financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud hasta por la suma de S/ 98,159.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales comprendidas en el Anexo 1 de la referida Resolución, para financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los convenios, correspondiendo a las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 98,159.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 23º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

SG - GRJ	
DOC. Nº	3690709
EXP Nº	2520425





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

y el Acuerdo Regional N° 398-2019-GRJ/CR, de fecha 20/08/2019, contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 98,159.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo adjunto.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Firma manuscrita]*

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL (E)  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
l.c que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 OCT 2019

*[Firma manuscrita]*  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL



ANEXO 01

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 471-2019-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,017.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00	691.00	6,083.00	771.00	632.00	471.00	98,159.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,017.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00	691.00	6,083.00	771.00	632.00	471.00	98,159.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	23,017.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00	691.00	6,083.00	771.00	632.00	471.00	98,159.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	23,017.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00	691.00	6,083.00	771.00	632.00	471.00	98,159.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	23,017.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00	691.00	6,083.00	771.00	632.00	471.00	98,159.00

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 SALUS SAN MARTIN DE PANGOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
00018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			3,017.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,017.00
			3020682 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA	3,017.00										
			500106 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	3,017.00										
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,017.00										
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			20,000.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00	691.00	6,083.00	771.00	632.00	471.00	95,142.00
			399999 SIN PRODUCTO	20,000.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00	691.00	6,083.00	771.00	632.00	471.00	95,142.00
			5000500 ATENCION BASICA DE SALUD											
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.3 BIENES Y SERVICIOS											
			5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO											
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.3 BIENES Y SERVICIOS											
			5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS						691.00					
			5 GASTOS CORRIENTES						691.00					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS											
			5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS											
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.3 BIENES Y SERVICIOS											
			5001569 COMERCIALIZACION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00						
			5 GASTOS CORRIENTES	20,000.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00						
			<b>Total General</b>	<b>23,017.00</b>	<b>26,473.00</b>	<b>17,530.00</b>	<b>20,645.00</b>	<b>1,846.00</b>	<b>691.00</b>	<b>6,083.00</b>	<b>771.00</b>	<b>632.00</b>	<b>471.00</b>	<b>98,159.00</b>

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,017.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00	691.00	6,083.00	771.00	632.00	471.00	96,313.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000.00	26,473.00	17,530.00	20,645.00	1,846.00	691.00	6,083.00	771.00	632.00	471.00	1,846.00
<b>Total</b>	<b>23,017.00</b>	<b>26,473.00</b>	<b>17,530.00</b>	<b>20,645.00</b>	<b>1,846.00</b>	<b>691.00</b>	<b>6,083.00</b>	<b>771.00</b>	<b>632.00</b>	<b>471.00</b>	<b>98,159.00</b>

